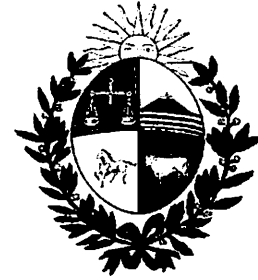




URUGUAY
Candidate for the United Nations
Security Council 2016-2017



URUGUAY

INTERVENCIÓN DEL

Embajador Gustavo Álvarez
Director de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Uruguay

Conferencia de Revisión 2015 del Tratado de No Proliferación de
Armas Nucleares

Nueva York, 28 de abril de 2015
(Cotejar con texto leído)

Sra. Presidenta:

Deseamos expresar nuestro más profundo pesar al pueblo de Nepal por la pérdida de vidas y el sufrimiento causado por el devastador terremoto recientemente ocurrido.

Nos asociamos al discurso que pronunciará el Representante Permanente del Ecuador en nombre de la CELAC.

El Uruguay reafirma su compromiso indeclinable con el desarme universal y completo en el marco del ámbito multilateral, habiéndose manifestado, en el transcurso del tiempo, con responsabilidad y compromiso, en el marco de las conferencias de revisión del Tratado de No Proliferación.

Como miembro fundador del Tratado de Tlatelolco, el Uruguay ha intensificado su participación en los temas de desarme y no proliferación de armamentos; ha presidido la Primera Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Desarme en el 2009, fue vicepresidente de la anterior Conferencia de revisión del TNP. Como candidato a ocupar un puesto como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el bienio 2016-2017, el Uruguay reafirma la vigencia del TNP en todos sus términos.

En la trascendente circunstancia en que nos encontramos, en la que se destaca el cumplimiento en agosto próximo del 70º aniversario de la única instancia en que fueron empleadas las armas nucleares sobre objetivos indiscriminados, en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, es oportuno recordar el objetivo final del tratado: el desarme nuclear completo, logrado a través de negociaciones de buena fe, bajo un estricto y eficaz control internacional.

DESARME:

Uruguay ha mantenido siempre al desarme en todas sus manifestaciones, de armamentos convencionales, de medios de destrucción masivos, como lo son los armamentos químicos, biológicos y en especial los armamentos nucleares. Los estados nucleares, en el correr de todo el proceso iniciado por el TNP se han comprometido a reducir sus arsenales hasta su eliminación. Los instrumentos de esta eliminación serán las medidas multilaterales, regionales, bilaterales y unilaterales.

Si bien se celebran los acuerdos como START, las obligaciones no solamente alcanzan a los EEUU y la Federación Rusa. Los compromisos deben ser asumidos por todos los estados poseedores, mediante la concesión de moratorias, y demás medidas oportunas basadas en los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia.

Estas medidas, a su vez, deben ir acompañadas por una reducción de la dependencia del rol y la significación de las armas nucleares en las estrategias y doctrinas de seguridad. Esto debería establecerse a través de las llamadas doctrinas de seguridad negativa, en busca de cumplir las obligaciones en materia de no proliferación.

En este sentido, otro punto que sería del caso destacar es la importancia de la transparencia en cuanto a la información publicada y a publicar por los países poseedores de armas nucleares. Existe una expectativa generada en los países NEPAN por la información que proporcionen los países poseedores, sobre la existencia de arsenales y sobre sus esfuerzos de no proliferación (incluyendo, entre otros, el número, tipo, status de las cabezas nucleares, la información sobre los medios de entrega, y cantidades de material fisiónable que se halla almacenado).

POSIBLE HOJA DE RUTA SOBRE DESARME.

El Gobierno del Uruguay entiende que tal vez sería del caso comenzar a tratar la cuestión del desarme nuclear con sentido práctico y la cautela necesaria que nos permita dar los primeros pasos en el proceso de negociación amplia y de buena fe que prevé el artículo VI del TNP.

En este modo, tendría el mayor de los efectos si se pudiera coordinar el desarrollo de una hoja de ruta sobre el desarme, capaz de lograr, en sus últimas etapas, un desarme nuclear completo.

Una empresa de estas características debería contar con la existencia de un grupo de trabajo del más alto nivel que pudiera estudiar en profundidad los diversos aspectos que pudieran estar incluidos en un eventual acuerdo sobre desarme nuclear, así como los plazos cronológicos que las negociaciones debieran abordar, incluyendo las etapas de retroalimentación entre el grupo de alto nivel y los países miembros. El proceso debería ser coordinado por el SG de las **Naciones Unidas**, quien designaría el grupo de alto nivel y convocaría las distintas instancias de negociación.

Las propuestas del grupo serían aprobadas e implementadas por los Estados Miembros.

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES:

Como activo integrante de la primera zona libre de armas nucleares del planeta (Tratado de Tlatelolco) Uruguay aboga por el reconocimiento de todos estos acuerdos, así como el respeto de sus instancias territoriales. Este reconocimiento de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares deben ir acompañados por las declaraciones de seguridad negativas que correspondan, y la demostración fáctica que asegure el no uso o la amenaza de armas nucleares, por parte de los EPAN sobre los estados no poseedores.

TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES:

El Uruguay fue uno de los países que participó activamente en la gestación del CTBT, y como tal da todo su respaldo a la Secretaría Provisional en la instrumentación e intangibilidad del sistema por el previsto, en particular del Sistema Internacional de Monitoreo.

En este sentido exhorta una vez más a los estados a que ratifiquen el texto del tratado, y en particular se dirige a aquellos estados del Anexo 2 a realizar la ratificación pertinente en la forma más inmediata posible.

NEGOCIACION DE UNA TRATADO DE PROHIBICION DE LA PRODUCCION DE MATERIAL FISIONABLE.

La negociación de este tratado es un imperativo para los países, nucleares o no nucleares. Además, se debería establecer como foro de negociación el de la Conferencia de Desarme u otro foro multilateral que permitiera la más amplia participación de la comunidad internacional.

La convocatoria de la Conferencia debería ir acompañada por la declaración o mantenimiento de las moratorias de seguridad negativas que permitan mantener un clima de transparencia y confianza y que aseguren a los países no poseedores de la voluntad de los poseedores.

OIEA Y SALVAGUARDIAS.

Sería importante que los estados partes logran una efectiva profundización de sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA, en particular a través de la negociación de un Acuerdo Adicional de Salvaguardias, o, en todo caso, lograr que los materiales incluidos en los sistemas de ofertas voluntarias de salvaguardias se amplíen lo más posible. Estos elementos deberán incluir los recursos y medios para la financiación de estos acuerdos, en su aplicación a los estados poseedores de armas nucleares.

USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR:

Los estados tienen el derecho inalienable al uso pacífico de la energía nuclear, en el marco de cooperación establecido en la OIEA, y de las salvaguardias prescriptas en el Estatuto de la Organización. El conjunto normativo internacional, así como las legislaciones nacionales marcan los límites claros de este derecho, y refleja el carácter central del OIEA como la autoridad definida por el conjunto de las naciones. La seguridad nuclear, como fuera definida por el OIEA, es el elemento más importante en los planes de contingencia de los países, los que deberán exigir a sus operadores la mayor competencia; asegurar la protección y seguridad de los materiales e instalaciones militares, así como las instalaciones civiles; la publicación del marco normativo de cada uno.

ACUERDO IRAN_P5+1

Uruguay reconoce con satisfacción el Acuerdo referido a la situación del programa nuclear iraní, que establece los parámetros para asegurar la naturaleza exclusivamente pacífica de dicho programa.

El levantamiento de las sanciones aplicadas a Irán le permitirán incorporarse a la comunidad internacional.

La conclusión de un acuerdo final antes del 30 de junio fortalecerá a las Naciones Unidas, a las partes involucradas y a la comunidad internacional en su conjunto.

El Uruguay entiende que los todos estados deben respetar el marco jurídico internacional y el sistema de garantías del OIEA, así como las competencias del Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relacionadas con la paz y seguridad internacionales.

ASPECTOS HUMANITARIOS RELACIONADOS CON LAS ARMAS NUCLEARES.

El resultado de la Conferencia de revisión 2015 deberá estar atento a la especial trascendencia del 70 aniversario del empleo de las armas atómicas. Es decir no puede ser una simple prosecución de los tiempos como se han venido desarrollando luego de la prórroga indefinida del TNP, en 1995. Si bien la intención de esta prórroga fue loable, los desarrollos posteriores de este tipo de conferencias ha llevado a que los objetivos últimos de los ejercicios se hayan encontrado cada vez en forma más difusa. De alguna manera estamos arriesgando que las conferencias de revisión se vuelvan inoperantes y los resultados en cada caso sean más irrelevantes.

Las Conferencias Internacionales sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares han sido una de las únicas novedades en el ámbito multilateral en la búsqueda de actividades efectivas que permitan una aproximación al desarme nuclear general y completo. Por eso la discusión de sus conclusiones y las recomendaciones de estas conferencias deben ser estudiadas cuidadosamente. Y si bien pueden considerarse como aporte extra TNP, no deben ser descartadas sin más, sino ser recibidas como un apoyo de utilidad para el proceso, que avanza a muy escasa velocidad.

CON ENERGIA, CABEZA FRIA Y BASANDONOS EN LA MAS ABSOLUTA PREOCUPACION DE LOS PUEBLOS QUE NOS HAN MANDATADO, DEBERIAMOS PODER AVANZAR CON PASOS CONCRETOS HACIA ESE GRAN OBJETIVO FINAL

Gracias Sra. Presidenta.